



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards, even though the best possible copy was used for preparing the master fiche

07572

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Distr. RESERVADA
UNIDO/ISID.109
2 enero 1975
Original: ESPAÑOL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Proyecto del Gobierno de la
REPUBLICA DOMINICANA

UNIDAD DE CONSULTORIA DE GESTION INDUSTRIAL
(DP/DOM/74/007/A-01/37)

id.75-0002

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Proyecto del Gobierno de

REPUBLICA DOMINICANA

Título: Unidad de Consultoría de Gestión Industrial

Número: DOM/74/007/A-01/37

Duración: Dos años

Sector: 35 Industria

Subsector: 3530 Servicios e Instituciones
Industriales

Organismo gubernamental de cooperación:
Instituto Tecnológico de Santo
Domingo (INTEC)

Organismo de ejecución: Organización
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial (ONUDI)

Fecha de presentación:

Fecha de comienzo: 1 Enero 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

150.200

(en pesos dominicanos)

143.900

(en dólares de EE.UU.)

Aprobado: _____
por el Gobierno de Rep.
Dominicana

Fecha: _____

por la Agencia Ejecutora

Fecha: _____

por el PNUD

Fecha: _____

I. ANTECEDENTES E INFORMACION BASICA

A. Fundamentos del Proyecto

1. Dotar a la industria de recursos humanos aptos a sus reales necesidades es un objetivo principal del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Creado en el año 1972, incorporó a sus programas de postgrado el conjunto de materias para una eficaz formación teórica de ingenieros y administradores de empresas. Sin embargo, el conocimiento que va obteniendo de la realidad industrial nacional le ha permitido concluir que las universidades dominicanas necesitan una interacción más profunda con la industria.
2. Con ese propósito resolvió crear, como institución adscrita, un Centro de Asistencia Técnica (CEAT/INTEC) que, actuando como enlace industria universidad, le permita identificar los problemas industriales derivados de carencias en la formación de sus recursos humanos; suministrarle personal con las mejores calificaciones como resultado de las necesidades así identificadas, crear en los industriales una conciencia de la conveniencia en el uso de técnicas en la gestión y la producción; dar acceso a la industria en el diseño de los programas de formación; beneficiarla de la investigación, la consultoría, el relevamiento de datos y demás recursos técnicos de las instituciones de enseñanza; mejorar la imagen de la industria en la sociedad y, como consecuencia atraer los mejores talentos estudiantiles hacia el sector industrial.
3. Por otra parte, el CEAT/INTEC pretende beneficiar a los organismos públicos involucrados en el desarrollo industrial, facilitándoles la asistencia necesaria que les permita desarrollar sus actividades en concordancia con las exigencias de la economía. Definirá los requerimientos de los distintos niveles de puestos de la industria. En síntesis, el CEAT/INTEC canalizará sus esfuerzos hacia la mejor utilización de los recursos humanos y materiales nacionales para el desarrollo económico y social.
4. El sector manufacturero ha sido fuertemente incentivado desde la Ley de Promoción y Protección Industrial (No. 299 del año 1968), convirtiéndolo en el sector económico más dinámico. Creció a una tasa del 15.4% durante los últimos años, aumentando su contribución al PBN al 17.6% en 1973. El mejor grado de diversificación ha sido alcanzado en las ramas químicas, bebidas minerales y metales.
5. Aparte de los incentivos recibidos por la Ley No. 293, cuyo criterio diferencial es básicamente geográfico, ya que no alcanzó sus objetivos originales (sustitución de la importación y hasta exportación) la industria dominicana no recibe actualmente apoyo técnico y gerencial salvo en la preparación de estudios de factibilidad como prerequisites al incentivo. Puede decirse que no existen fuentes de "know-how" industrial en el país. Además, debido a que en su generalidad los industriales provienen del comercio importador, no existe una tradición industrial. Por ello las empresas manufactureras presentan problemas gerenciales resultando en rendimientos bajos y una utilización de los equipos por debajo de su capacidad.
6. Cabe agregar que en septiembre de 1974, el Gobierno Dominicano anunció en la Asamblea General de las Naciones Unidas su decisión de desarrollar un agresivo programa de agroindustrialización integrada; para ello ya

se están tomando medidas estructurales importantes y se espera que el presente proyecto le sirva para acelerar e ir consolidando este proceso.

B. Estructura Institucional

7. El Centro de Asistencia Técnica del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEAT/INTEC) fué creado el 7 de octubre de 1974, como dependencia de INTEC. Su gobierno interno está compuesto por una junta de directores presidida por un representante de INTEC, y por un Director Ejecutivo. Los miembros de la junta de Directores son representantes de entidades privadas y públicas relacionados con el desarrollo. Son seleccionados por la Junta de Regentes del INTEC.
8. El Director del CEAT/INTEC coordina las actividades de esa institución con las de la Oficina Nacional de Planificación, CEDOPEX, Ministerio de Industria y Comercio, Banco Central y otras instituciones públicas involucrados directamente en el desarrollo industrial. Muy importante será la coordinación con el sector industrial privado a través de sus asociados, las que ha demostrado una alta motivación en utilizar los servicios del instituto. CEDOPEX ha acordado utilizar intensivamente los servicios del instituto como instrumento importante en la asistencia al industrial exportador.
9. El CEAT/INTEC será instalado inicialmente en el edificio que el Gobierno atribuyó al Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX). Dispone de todos los medios adecuados para los fines del proyecto. El INTEC, por su parte, proporciona el personal de contrapartida.

C. Disposiciones sobre Actividades Complementarias del Gobierno

10. El Gobierno tomará las medidas necesarias para que el proyecto continúe una vez finalizada la asistencia del PNUD.

D. Otras Actividades Conexas

11. De junio a diciembre de 1974 INTEC recibió una misión de CEUDI (S.I.E.) con el propósito de proporcionar entrenamiento teórico y práctico en consultoría de la gestión industrial a sus técnicos, asesorar sobre los recursos humanos que necesita el instituto para ejecutar un plan para el establecimiento del servicio de consultoría industrial, identificar los problemas de organización y gestión que enfrentan las industrias nacionales, y colaborar en el desarrollo de una institución de enlace industria-universidad.
12. El presente Proyecto también tiene relación directa con otros proyectos previstos dentro del Programa de Asistencia Técnica del PNUD.
 - DOM/71/008 - Misión Evaluadora del Sector Industrial
 - DOM/72/007 - Promoción de Exportaciones
 - DOM/73/010 - Desarrollo de la Planificación (Programador Industrial)
 - DOM/73/011 - Agroindustrias

Además está prevista para los primeros meses de 1975 la realización de una Clínica de Gestión Industrial (DOM/74/000).

E. ASISTENCIA FUTURA DEL PNUD

13. Aunque se espera que el presente proyecto deje establecido a su terminación la metodología de consultoría, se entiende que una vez se progrese en la ejecución se podrá determinar la diversidad y magnitud de los problemas industriales que no sea posible solucionar con recursos propios. Con esa determinación se elaborarán solicitudes específicas de asistencia futura para someterlas a la consideración de fuentes internacionales de asistencia técnica y/o financiera.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto no fué incluido en el documento del Programa del País para el período 1972/1977. Sin embargo, el presente proyecto incorpora al proyecto DOM/73/011 (Agro-Industrias) y parte del proyecto DOM/72/007 (Promoción de Exportaciones).

A. Objetivos a largo plazo

El propósito general de este proyecto es el de lograr que la industria del país pueda disponer de una organización eficiente que proporcione servicios técnicos de asesoría en gestión industrial, por medio de un equipo multidisciplinario de consultores nacionales.

Más específicamente con el Proyecto se pretende:

- 1) Aumentar la productividad del sector industrial y mejorar la calidad de sus productos a través de un servicio multidisciplinario de asesoría técnica de gestión industrial.
- 2) Asegurar que la formación profesional se oriente en las necesidades productivas del país.
- 3) Fomentar el desarrollo industrial con énfasis en el aprovechamiento de materias primas nacionales (agro-industrias) tanto para el consumo nacional como para la exportación.

B. Objetivos inmediatos

- 1) Organizar una Unidad de Consultoría de gestión industrial.
- 2) Establecer un programa de consultoría de gestión industrial para mejorar los estándares de calidad y reducir los costos de la producción industrial.
- 3) Asesorar a organismos públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo, en asuntos industriales y de agroindustrialización.
- 4) Realizar un inventario de las materias de gestión industrial que deben incorporarse a los programas de estudio en la formación universitaria de ingeniería, economistas, administradores de empresas, contadores, etc.
- 5) Establecer la interacción industria-universidad.
- 6) Entrenar, en servicio, al equipo de contrapartes nacionales, con el fin de desarrollar una capacidad de consultores industriales nacionales.

El Proyecto no tiene potencial de inversión. Sin embargo, contribuirá a una mejor utilización de las inversiones industriales en el país.

III. PLAN DE TRABAJO

A. Descripción de las Actividades del Proyecto

<u>Actividades del proyecto</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y Fecha Inicial</u>
1. Actividades preparatorias a realizar por el Gobierno para asegurar la oportuna implementación del proyecto:		
a) Creación del CEAT (Centro de Asistencia Técnica) en el INTEC.	Santo Domingo	2 meses Septiembre 1974
b) Organización del CEAT y contratación del personal profesional de contraparte nacional.	Santo Domingo	3 meses Octubre 1974
c) Contratación del personal nacional de apoyo administrativo.	Santo Domingo	2 meses Noviembre 1974
d) Preparación de oficinas y mobiliario para el personal del proyecto.	Santo Domingo	A terminarse en 31 Diciembre 1974
2. Actividades del proyecto:		
a) Organización de la Unidad de Consultoría: Organigrama, Manual de Organización, Métodos de consultoría, normas administrativas, etc.	Santo Domingo	6 meses Enero 1975
b) Divulgación de la importancia de los servicios de consultoría en el ámbito industrial.	Santo Domingo y ciudades del interior	Continuo Enero 1975
c) Coordinación general de las Unidad con las de otros organismos como CECOPEX y Proyecto de Agroindustrias.	Santo Domingo	Continuo Enero 1975
d) Curso teórico-práctico de capacitación en grupo sobre sistemas de contabilidad analítica de costos para empresas de pequeña y mediana escala.	Santo Domingo	3 meses Marzo 1975
e) Curso teórico-práctico de capacitación en grupo sobre Estudio de Tiempos y Movimientos.	Santo Domingo	3 meses Julio 1975
f) Ejecución de trabajos de consultoría en 12 a 20 empresas con énfasis en las exportadoras o potencialmente exportadoras según CECOPEX.	Santo Domingo y ciudades del interior	19 meses Junio 1975

<u>Actividades del proyecto</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y Fecha Inicial</u>
g) Identificación de los principales problemas de gestión industrial de la industria dominicana.	Santo Domingo y ciudades del interior	6 meses Junio 1976
h) Inventario de las materias de gestión industrial que sea aconsejable que las universidades del país introduzcan en sus planes de estudio.	Santo Domingo y ciudades del interior	6 meses Junio 1976
i) Identificación de los problemas tecnológicos que padezcan las industrias a fin de definir áreas específicas para plantear a otras fuentes de investigación, o de ayudas para transferencia tecnológica.	Santo Domingo y ciudades del interior	6 meses Junio 1976
j) Simposios de divulgación a nivel nacional de las identificaciones y los inventarios realizados.	Santo Domingo y ciudades del interior	6 meses Septiembre 1976
k) Asesoramiento a Instituciones sobre asuntos de gestión industrial y de agroindustrialización.	Santo Domingo y ciudades del interior	Continuo Enero 1975
3. Calendario para la Presentación de Informes y Para Revisiones del Proyecto:		
a) El coordinador del Proyecto presentará informes semestrales consolidados de las actividades del Proyecto, al PNUD y a la ONUDI.		Fechas a determinar posteriormente por el PNUD en principio: Julio 1975 Enero 1976 Julio 1976
b) El Coordinador someterá un informe Técnico sobre las posibilidades presentes y futuras de la agroindustria en el país.		Diciembre 1975
c) Revisión tripartita		Febrero 1976
d) Informe de consultores de corta duración		Al final de cada misión
e) Informe final		Diciembre 1976

B. Descripción de los Insumos Aportados por el PNUD

<u>1. Asignación de personal internacional</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
<p>1) <u>Coordinador del Proyecto</u> (Experto en consultoría de gestión industrial). El Experto ejercerá las funciones coordinadoras necesarias para la consecución de los objetivos del Proyecto. Asesorará al CEAT/INTEC y a las autoridades de la Industria y Asociaciones de Industriales en como organizar los servicios de consultoría y establecimiento de la UNIDAD. Actuará como enlace entre los expertos internacionales y las entidades nacionales de contraparte, incluyendo las universidades. <u>Requisitos:</u> Estudios universitarios en administración de negocios o equivalente. Es indispensable gran experiencia en organización de entidades y en manejo de grupos de consultores, etc. Es conveniente experiencia profesional en países en desarrollo. <u>Idiomas:</u> Español, inglés deseable</p>	Sto. Dgo.	Enero 1975	24 meses
<p>2) <u>Experto en Ingeniería de Producción Industrial</u> Experto en organización de la producción, que de común acuerdo con el Coordinador del Proyecto y bajo su supervisión proporcionará asistencia a las industrias en materias de su especialidad: programación, control de producción; mejora de métodos de trabajo, tiempos y medida del trabajo; distribución en planta; control de calidad; control existencias, etc. Desarrollará programas de entrenamiento de consultores</p>	Sto. Dgo. y otras zonas del país	Marzo 1975	12 meses

<u>Asignación de personal internacional</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u> <u>Duración</u>
<p>en servicio. <u>Requisitos:</u> Ingeniero Industrial o Graduado en Administración de negocios en la especialidad de producción. Debe tener gran experiencia en trabajos de manejo de producción y buenos conocimientos de las técnicas de producción y productividad en sus aplicaciones prácticas. <u>Idiomas:</u> Español, inglés deseable.</p>			
<p>3) <u>Experto en Administración General, Economía y Finanzas</u> En intensa colaboración con el coordinador y el experto en organización de la producción, asesorará a las industrias en el establecimiento y operación de sistemas contables y de costos. <u>Requisitos:</u> Economista o Contador Público con gran experiencia en el establecimiento y operación de sistemas contables y de control de costos. <u>Idiomas:</u> Español</p>	Sto. Dgo.	Marzo 1976	3 meses
<p>4) <u>Consultores</u></p>	Sto. Dgo.	Enero 1976	3m/h
<p>2. <u>Provisión de Servicios Subcontratados</u> No Aplicable</p>			
<p>3. <u>Disposiciones Sobre Capacitación</u></p>			
<p>a) Beca en Ingeniería de Producción para entrenamiento práctico en firmas consultoras de prestigio.</p>	A determinar	Marzo 1975	3 meses
<p>b) Beca en Ingeniería de Producción.</p>	A determinar	Sept. 1975	3 meses
<p>c) Beca en economía y finanzas para entrenamiento práctico en firmas consultoras de prestigio.</p>	A determinar	Junio 1975	3 meses
<p>d) Beca en economía y finanzas.</p>	A determinar	Enero 1976	3 meses

<u>4. Equipos y Suministros a Proveer por el P.U.D</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de Entrega</u>	<u>Costo Dólares</u>
<u>Equipo no fungible</u>			
1 automóvil con capacidad para 5 personas	Sto. Dgo.	Marzo 1975	5.400
8 calculadoras	Sto. Dgo.	Febrero 1975	1.000
Equipo audiovisual, de reproducción y otros	Sto. Dgo.	Según se requiera	5.600
Libros y suscripciones a revistas, etc.	Sto. Dgo.	Según se requiera	3.500

6. Descripción de los Insumos Aportados por el Gobierno

1. Asignación de personal nacional

- a) Director del CENIT/INTEC que oficiará de contraparte del coordinador en las actividades de dirección del proyecto.
- b) 2 ingenieros industriales.
- c) 1 especialista en Administración General y Economía y Finanzas de empresas.
- d) 1 dibujante técnico.
- e) 2 secretarias bilingües.
- f) 1 chofer.
- g) 1 mensajero.
- h) Los demás servicios generales (portería, limpieza, reproducción de documentos, etc., serán los generales del edificio del gobierno para sus oficinas, a instalarse a fines de 1974).

2. Suministros y equipo proporcionados por el Gobierno

El proyecto funcionará inicialmente en parte de una planta cedida al efecto por el Centro Dominicano de Exportaciones (CEDOPEX).

El edificio está ubicado en el nuevo centro de oficinas públicas que el gobierno está construyendo.

Las oficinas serán habilitadas a fines de 1974; son modernas y altamente adecuadas a los fines del proyecto.

1974 1975 1976
 A S O H D E F M L M J J A S O H D E F M A R J J A S O H D

Actividades

3. Informes y revisiones

a) Informes	X	X	X
b) Informe técnico agroindustrias		X	
c) Revisión tripartita			X
d) Informe consultores		AL FIN DE CADA MISION	
e) Informe final			X

PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION DEL PNUD

(EN DÓLARES DE LOS EE.UU.)

Pais: Republica Dominicana
 Proyecto No.: DOM/74/007/A/01/37
 Título: Unidad de Consultoría de Gestión Industrial

	TOTAL	1975	1976
	m/h DóL.	m/h DóL.	m/h DóL.
10. Personal del Proyecto			
11. <u>Expertos</u>			
11-01 - Coordinador del Proyecto	24 60.000	12 30.000	12 30.000
-02 - Ingeniería de Producción	12 30.000	10 25.000	2 5.000
-03 - Economía y finanzas	3 7.500	3 7.500	- -
-04 - Consultores	3 7.500	- -	3 7.500
19. <u>Componente Total</u>	42 105.000	25 62.500	17 42.500
20. <u>Subcontratación</u> N.A.			
30. <u>Capacitación</u>			
31. <u>Becas</u>			
31-01 - Ingeniería producción	3 2.350	3 2.350	- -
-02 - Ingeniería de producción	3 2.350	3 2.350	- -
-03 - Economía y finanzas	3 2.350	3 2.350	- -
-04 - Economía y finanzas	3 2.350	- -	3 2.350
39. <u>Componente Total</u>	12 9.400	9 7.050	3 2.350

	1975	1976
TOTAL	m/h Dó1.	m/h Dó1.

40. Equipo			
42. Equipo no fungible	15.500	15.500	-
49. Componente Total	15.500	15.500	-
50. <u>Gastos Diversos</u>			
51. Uso y mantenimiento de equipo	12.000	6.000	6.000
52. Gastos preparación informe	2.000	-	2.000
59. Componente Total	14.000	6.000	6.000
99. TOTAL GENERAL	143.200	21.050	52.850

PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN
DEI CONTRAPARTE DEL GOBIERNO EN ESPECIE
(EN PESOS DOMINICANOS)

Pais: República Dominicana
Proyecto No.: DCM/74/007/A/01/31
Título: Unidad de Consultoría de Gestión Industrial

TOTAL	1975	1976
m/h Pesos	m/h Pesos	m/h Pesos

10 PERSONAL

Personal Profesional

Director	24	28,000	12	14,000	12	14,000
Técnicos en ingeniería (2)	48	40,000	24	20,000	24	20,000
Técnicos en economía administración y finanzas (1)	24	20,000	12	10,000	12	10,000
Sub-total	96	88,000	48	44,000	48	44,000

Personal de apoyo administrativo

Secretarias bilingües	48	14,000	24	7,200	24	7,200
Chofer	24	4,800	12	2,400	12	2,400
Mensajero	24	3,600	12	1,800	12	1,800
Dibujante	24	8,000	12	4,000	12	4,000
Sub-total	120	30,800	60	15,400	60	15,400
Componente Total	216	118,800	108	59,400	108	59,400

	TOTAL	1975	1976
	m/h Pesos	m/h Pesos	m/h Pesos
40 EQUIPO			
42 No fungible	5,000	5,000	
43 Locales	14,400	7,200	7,200
Componente Total	19,400	12,200	7,200
50 <u>CASTOS DIVERSOS</u>			
53 Varios	12,000	6,000	6,000
Componente Total	12,000	6,000	6,000
→ TOTAL GENERAL	150,200	77,600	72,600

ORGANIZACION DEL PROYECTO

1. Hasta que se concierte el nuevo acuerdo modelo con el Gobierno, se incluye el siguiente texto uniforme:

Responsabilidades Generales

2. El Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución serán solidariamente responsables de la ejecución del proyecto y de la realización de sus objetivos descritos en la parte I de este Documento del Proyecto.

3. El Gobierno proporcionará para el proyecto personal nacional, servicios de capacitación, terrenos, edificios, equipo y otros servicios y medios necesarios. Designará al Organismo Gubernamental de Cooperación indicado en la portada de este documento, denominado en adelante "Organismo de Cooperación", que será directamente responsable del cumplimiento de la contribución del Gobierno al proyecto.

4. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y proporcionará por intermedio del Organismo de Ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios necesarios con cargo a los fondos asignados al proyecto.

5. Al comenzar el proyecto se podrá pedir al Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial de su ejecución. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercerá en consulta con el Organismo de Cooperación y de común acuerdo con el mismo. En el Plan de Trabajo del proyecto se estipularán las disposiciones para este fin, así como las disposiciones relativas al traspaso de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.

6. Parte de la participación del Gobierno podrá ser una contribución en efectivo al PNUD. En esos casos el Organismo de Ejecución proporcionará los servicios y medios correspondientes, y cada año rendirá cuenta al PNUD y al Gobierno de los gastos efectuados.

Participación del Gobierno

7. El Gobierno proporcionará para el proyecto los servicios, el equipo, y medios en las cantidades y plazos especificados en el Plan de Trabajo. En el presupuesto del proyecto figurará la consignación presupuestaria (en especie o en efectivo) correspondiente a la participación del Gobierno.

8. El Organismo de Cooperación designará, en consulta con el Organismo de Ejecución, un coordinador del Proyecto de dedicación exclusiva, quien asumirá en el proyecto las funciones que le asigne el Organismo de Cooperación.

9. El costo estimado de las partidas incluídas en la contribución del Gobierno, detalladas en el presupuesto del proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de presentar esta propuesta sobre el proyecto. Queda entendido que las variaciones de precios durante el período de ejecución del proyecto puede hacer necesario un ajuste de la contribución del Gobierno en terminos monetarios, esta contribución se determinará en todos los casos a base del valor de los servicios, del equipo y los medios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

10. Dentro del número dado de meses-hombre de servicios descritos en el Plan de Trabajo, el Gobierno podrá en consulta con el Organismo de Ejecución, hacer pequeños ajustes en las tareas asignadas a cada miembro del personal del proyecto que él mismo proporcione, si ello es conveniente para la ejecución satisfactoria del proyecto.

11. El Gobierno seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios correspondientes al personal nacional del proyecto mientras esté ausente del proyecto para hacer uso de becas del PNUD.

12. El Gobierno costeará todos los derechos de aduana y otros gastos relacionados con la importación del equipo del proyecto, su transporte, carga y descarga, almacenamiento y gastos conexos en el país. Será responsable de la custodia del equipo, su instalación y mantenimiento, seguro y, en caso necesario, reemplazo, una vez entregado en el lugar del proyecto.

13. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto - con sujeción a las disposiciones vigentes sobre seguridad - cualesquiera informes, publicados o no, mapas, documentos y otros datos que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.

14. No aplicable. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto en la búsqueda de vivienda adecuada a alquileres razonables.

15. Los servicios y medios para el proyecto especificados en el Plan de Trabajo, respecto de los cuales el Gobierno habrá de proporcionar una contribución en efectivo, figurarán en el Presupuesto del Proyecto. El Gobierno pagará esta suma al PNUD en moneda nacional, de conformidad con el Plan de Pagos.

16. El pago por el Gobierno de la mencionada contribución al PNUD en las fechas especificadas en el Plan de Pagos o antes es un requisito previo para comenzar - o continuar, según el caso - las operaciones del proyecto.

Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

17. El PNUD proporcionará para el proyecto, por intermedio del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y los medios descritos en el Plan de Trabajo. La consignación presupuestaria correspondiente a la contribución del PNUD figurará en el Presupuesto del Proyecto, según se ha especificado.

18. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno acerca de la candidatura del coordinador del Proyecto quien, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, será responsable en el país de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto. El coordinador del Proyecto supervisará a los expertos y demás personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en servicio del personal nacional del proyecto. Será responsable de la administración de todo el equipo proporcionado para el proyecto con cargo a los fondos del PNUD.

19. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno, asignará personal internacional y otro personal al proyecto según lo especificado en el Plan de Trabajo, seleccionará candidatos para las becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional del proyecto.

20. Las becas serán otorgadas de conformidad con las normas pertinentes del Organismo de Ejecución.

21. No aplicable.

22. Todo el material, equipo y suministros adquiridos con recursos del PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto y serán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los tendrá el Organismo de Ejecución. El equipo suministrado por el PNUD llevará las insignias del PNUD y del Organismo de Ejecución.

23. En caso necesario se podrán hacer arreglos para el traspaso temporario de la custodia del equipo a las autoridades locales durante el período del proyecto, sin perjuicio de su transferencia definitiva.

24. Antes de dar por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución se consultarán sobre el destino final de todo el equipo del proyecto proporcionado por el PNUD. El título de propiedad de dicho equipo normalmente se transferirá al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno cuando se necesite para continuar las operaciones del proyecto o para actividades directamente resultantes del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá retener el título de propiedad sobre una parte o la totalidad de ese equipo.

25. En el momento convenido y una vez que se haya dado por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno y el PNUD y, en caso necesario, el Organismo de Ejecución, examinarán las actividades ulteriores o consiguientes del proyecto con miras a evaluar sus resultados.

Facilidades, privilegios e inmunidades

Personal del PNUD y del Organismo de Ejecución

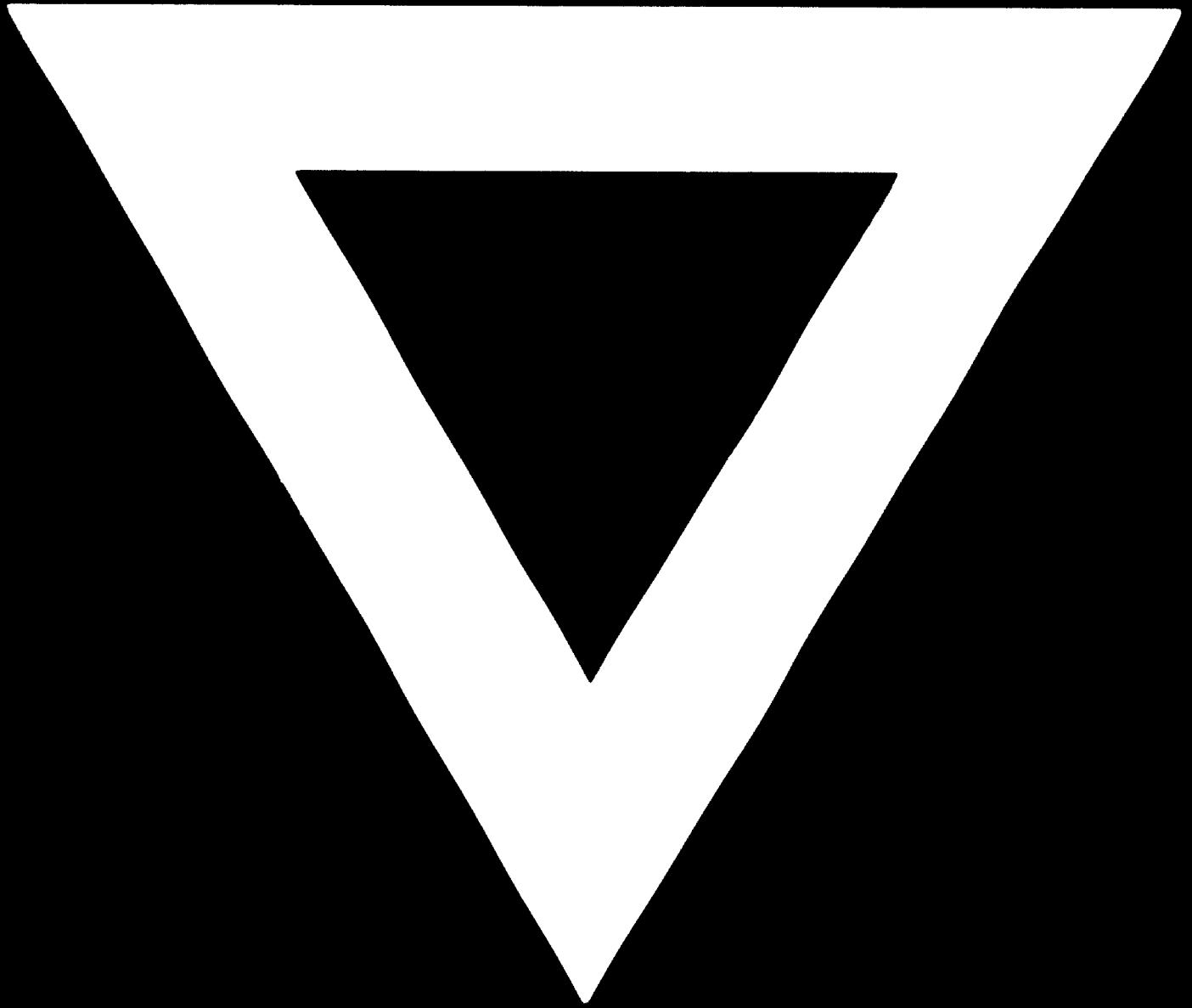
26. De conformidad con el Acuerdo concertado por el PNUD y el Gobierno sobre la prestación de asistencia, se otorgarán al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas vinculado al proyecto, las facilidades, privilegios e inmunidades especificados en dicho Acuerdo.

Subcontratistas y su personal

- 27. No Aplicable
- 28. No Aplicable
- 29. No Aplicable
- 30. No Aplicable
- 31. No Aplicable



C-698



78.12.08